

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 0297 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA POR SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO BARRERA MEDINA

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las repuestas de las entidades financieras que se exponen a continuación:

BANCO CAJA SOCIAL

Bogotá D.C., 23 de Julio de 2021
EMB17089/0002240251

Señores:
055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Piso 19 Nueve
Bogota D C


R70892107231160

Asunto:
Oficio No. 2246 de fecha 20210625 RAD. 11001400305520210029700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE SCOTIBANK COLPATRIA SA VS MIGUEL ANTONIO BARRERA MEDINA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 19.206.821			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,


ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

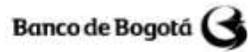
Información Confidencial

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

BANCO DE BOGOTA



Bogotá, 30 de julio del 2021

GCOE-EMB-20210730630496
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)
Secretaria
Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá
Calle 16 No. 7 - 39, piso 6
Bogotá

Oficio No: 2246 Radicado No: 11001400305520210029700
Proceso judicial instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de los siguientes demandados.

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
19206821	BARRERA MEDINAMIGUEL ANTONIO	11001400305520210029700	AH 0015036419 \$0 CC 0615029600 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

NOTIFIQUESE (3),

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>